

Verbal

Radicado 680013103006 2019 - 00302 - 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de julio de dos mil veintitrés

Por mandato del artículo 316 del C.G.P. se acepta el desistimiento al recurso de apelación interpuesto contra el auto del 7 de marzo de 2023¹, conforme a la petición de los archivos 204 al 207 presentado por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4156485ced46b7d642ce9e76bac94e943988a127290eb47e182635fde745f2f4**

Documento generado en 11/07/2023 10:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No 193-194.